

PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO Y LABORAL (PDYTP: 2022) PLAN DE ACTUACIÓN 5.1 y 6.1:
DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR PERMANENTE (PCD, PTU, CU) (OEP 2022)

Aprobado Consejo de Gobierno 29/06/2022

El «**PLAN DE ACTUACIÓN 5.1 y 6.1 (2022): DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES PERMANENTES. PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROFESORES**» se dirige a la **captación** de doctores con un alto nivel docente e investigador como **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD o CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**.

Podrán optar a este Plan aquellas Áreas de Conocimiento, o Especialidades, que cuenten con el compromiso de participación de un posible pre-candidato de alto nivel docente e investigador para optar a una Plaza de Profesor Permanente con el fin de atender necesidades docentes específicas y perentorias, así como las señaladas en los informes de acreditación de ciertas titulaciones (5.1) o las generadas por titulaciones nuevas, titulaciones prioritarias o acciones estratégicas de la Universidad (6.1). En la presente convocatoria se destinan como máximo 4 plazas de PCD, 3 plazas de PTU y 3 plazas de CU de Promoción Interna, todas ellas de la OEP 2022.

Una misma Área o Especialidad sólo podrá solicitar una plaza por categoría de PDI, presentando un único pre-candidato para cada una de ellas. El incumplimiento de presentación a la convocatoria pública subsiguiente por parte del pre-candidato que ha dado origen a la plaza, será motivo de exclusión del Área/Especialidad durante las dos próximas convocatorias del presente Plan.

El Consejo de Gobierno, nombrará una Comisión de Valoración integrada por 5 miembros: un profesor PCD, un profesor PTU, un CU, además del Vicerrector de Profesorado como Presidente, actuando el Director de Área de Planificación de Profesorado como Secretario. A sus reuniones serán invitados los Presidentes de la Junta de PDI y del Comité de PDI Laboral, que actuarán con voz pero sin voto.

Para la asignación de las plazas de cada categoría de PDI a las Áreas de Conocimiento se establecen los siguientes **CRITERIOS**:

Criterio A. Hasta 50 puntos: Fecha de acreditación a la figura de PDI que opta y valoración del CV del Precandidato.	Criterio B. Hasta 25 puntos: Memoria Justificativa de los objetivos y aportaciones al Área/Especialidad del precandidato.	Criterio D. Hasta 25 puntos: Memoria Justificativa de necesidades del Área o Especialidad y beneficios de la incorporación propuesta.
---	--	--

La asignación a Áreas de Conocimiento se hará de mayor a menor puntuación.

La SOLICITUD para participar en el «PLAN DE ACTUACIÓN 5.1 y 6.1 » se presentará por Registro, dirigida al Vicerrector de Profesorado, a través de la Dirección del Departamento y a propuesta de un Área de Conocimiento, tras su aprobación por su Consejo, según los formularios, según el caso, para plazas de Profesor Contratado Doctor, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad que obran en la página web del Vicerrectorado, acompañado del *Curriculum Vitae* Completo, Memoria justificativa de objetivos y aportaciones, Memoria Justificativa del Área o Especialidad y del Compromiso por escrito de participación del Pre-Candidato propuesto. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las 14 horas del día xx de xxxx 2022.

En León a xx de xxxxx de 2022

El Vicerrector de Profesorado